"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

ORIGEN: **Secretaría de Finanzas**
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Ingresos y Recaudación
Coordinación de Cobro Coactivo
EXPEDIENTE: **52397**
OFICIO: **No. SF/SI/DIR/CCC/1467/2026**
ASUNTO: **Se requiere cumpla con los requisitos para calificar y en su caso aceptar la Garantía ofrecida.**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 13 de julio de 2026.

C. Oswaldo Manzano Montero,
En pretendida Representación Legal de
Servicio Zicatela, S.A. de C.V.
Autorizado para oír y recibir notificaciones:
CC. Carolina Huitron Rojas y Leopoldo González Rossetti.
Domicilio para oír y recibir notificaciones:
Carretera Costera del Pacifico Kilómetro 6, Brisas de Zicatela, Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Oaxaca. C.P. 71980
P r e s e n t e.

En atención a su escrito de fecha 06 de julio de 2026 recibido en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el mismo día, por medio del cual ofrece garantía del interés fiscal en la modalidad de hipoteca a través de la obligación solidaria, respecto al crédito fiscal número **52397** a nombre de **Servicio Zicatela, S.A. de C.V.,** que tiene su origen en la resolución contenida en el oficio número SF/SI/DAIF-I-1-D-1110/2024, de fecha 24 de junio de 2024, determinada por la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, con importe histórico por la cantidad de $11,052,840.65 (Once millones cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos 65/100 M.N.).

Con fundamento en los artículos 141 fracción III y V, 142 fracción I y 144, del Código Fiscal de la Federación, vigente para 2025; 77, 81, 83, 84, 87, 88, 89 y 90 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; las Cláusulas: PRIMERA, SEGUNDA, fracción I, II y VI inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA, fracción I, inciso d) y e), fracción II, inciso a), DÉCIMA SÉPTIMA y CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 8 de agosto de 2015, vigente a partir del 15 de agosto de 2015; y modificado por Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de mayo de 2020, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 23 de mayo de 2020; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII y 7 fracciones II, III, VI, VIII y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3 primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 primer párrafo, fracción XII, 29 primer párrafo y 45,

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

ORIGEN:	**Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Ingresos Dirección de Ingresos y Recaudación Coordinación de Cobro Coactivo**
EXPEDIENTE:	**52397**
OFICIO:	**No. SF/SI/DIR/CCC/1467/2026**
ASUNTO:	**Se requiere cumpla con los requisitos para calificar y en su caso aceptar la Garantía ofrecida.**

fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.0.2., 14 fracción VII, 53 fracción XVI, 54 fracciones VI y XXXVIII, 61 fracciones I, II, IV, V, VII, XVI, XVIII XX, XXI y XXIV y 64 fracciones I, II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, esta Coordinación de Cobro Coactivo determina lo siguiente:

PRIMERO: Se informa que, a la fecha del presente, el monto a garantizar es en cantidad de **$17,701,783.00 (Diecisiete millones setecientos un mil setecientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)** desglosado de la forma siguiente:

Importe histórico	Importe Actualizado (meno pago a cuenta)	Recargos por los 12 meses siguientes de la garantía	Importe a garantizar	Importe a garantizar redondeado (vigente al 17 de julio de 2026)
$ 11,052,840.65	$ 14,179,575.98	$3,522,206.67	$ 17,701,782.65	$ 17,701,783.00

La cantidad anteriormente citada resulta de la suma realizada al importe histórico, actualización y accesorios causados, así como los que se causan a los doce meses siguientes de la presente, esto de conformidad con el artículo 141, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente para. El redondeo, de conformidad con el décimo párrafo del artículo 20 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

En caso de solventar el presente requerimiento de garantía después del **17 de julio de 2026,** es indispensable que se comunique mediante el correo electrónico karina.hernandez@finanzasoaxaca.gob.mx o anabel.cruz@finanzasoaxaca.gob.mx. o alejandra.leyva@finanzasoaxaca.gob.mx o cristhiam.santos@finanzasoaxaca.gob.mx. o al teléfono 01 951 501 6900 Ext. 23128 a efecto de proporcionar el nuevo importe a garantizar de acuerdo al factor de actualización de conformidad con la publicación mensual del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

SEGUNDO: Del análisis a su escrito y vista la documentación proporcionada que anexa, se advierte, que no presenta de manera completa los requisitos que debe cumplir la garantía en términos de los artículos 141 fracción III y V, 142 fracción I y 144, del Código Fiscal de la Federación, vigente; 77, 81, 83, 84, 87 y 88 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; por lo que se le requiere en términos del artículo 87 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente, para que en un plazo de **QUINCE DÍAS** contados a partir del día siguiente a aquel en que se le notifique, exhiba ante esta autoridad los requisitos que debe cumplir la garantía, en relación a la primera modificación al anexo 2(60/CFF, tabla 32, Garantías

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

ORIGEN:	**Secretaría de Finanzas** **Subsecretaría de Ingresos** **Dirección de Ingresos y Recaudación** **Coordinación de Cobro Coactivo**
EXPEDIENTE:	**52397**
OFICIO:	**No. SF/SI/DIR/CCC/1467/2026**
ASUNTO:	**Se requiere cumpla con los requisitos para calificar y en su caso aceptar la Garantía ofrecida.**

Fiscales: Requisitos obligatorios de acuerdo al tipo de garantía)de la Resolución Miscelánea fiscal para 2026, los cuales a continuación se detallan:

- Identificación oficial en original para cotejo y copia simple del promovente.
- Copia fotostática del comprobante de domicilio de la contribuyente actual a la fecha de presentación (original para su cotejo).
- Original o copia certificada por fedatario público de la escritura pública o título de propiedad que te acredite como legítimo propietario del bien, debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca (IFREO), para cotejo.
- Original (para cotejo) y copia certificada de la escritura pública que debidamente inscrita ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca (IFREO) a través de la cual se constituye la garantía hipotecaria a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. (Contener los datos del crédito fiscal que se garantice)
- Original del certificado de libertad de gravamen expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, con fecha de expedición no mayor a 3 meses a la fecha de presentación del ofrecimiento para cotejo.
- Última boleta de pago del impuesto predial (original o copia certificada).
- En caso de que la información referente al domicilio, contenida en la escritura que ampara la propiedad del bien inmueble, no corresponda al domicilio actual, deberás anexar folio real que contenga la clave catastral, así como el Certificado de clave y valor catastral vigente con fecha de expedición no mayor a 3 meses a la fecha de presentación del ofrecimiento, a efecto de acreditar el domicilio actual del inmueble.
- En caso de que el inmueble no se encuentre delimitado mediante barda o valla perimetral, deberás presentar acta o documento de deslinde emitido por juez o la autoridad catastral de la Entidad en la que se encuentre el inmueble, en la que deberán constar las señales que se fijaron para identificar los límites legales del predio.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(es) ofrecido(s) garantiza(n) otros adeudos y en su caso mencionar el(los) número(s) de resolución.
- Original o copia certificada del poder para actos de dominio a través del cual el representante legal acredite su personalidad y facultades para disponer del bien(es) ofrecido(s) en garantía.
- Original del avalúo del(los) bien(es) ofrecido(s), emitido por persona autorizada, mismo que deberá incluir reporte fotográfico que permita la plena identificación del bien(es) valuado(s) y la descripción detallada del método utilizado para la valuación, el cual deberás exhibir ante la oficina de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

ORIGEN:	**Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Ingresos Dirección de Ingresos y Recaudación Coordinación de Cobro Coactivo**
EXPEDIENTE:	**52397**
OFICIO:	**No. SF/SI/DIR/CCC/1467/2026**
ASUNTO:	**Se requiere cumpla con los requisitos para calificar y en su caso aceptar la Garantía ofrecida.**

Oaxaca, dentro de los 8 días siguientes a aquel en que se haya realizado la diligencia de avalúo.

- Comprobante de pago de los gastos de ejecución, para realizar el pago de los gastos de ejecución deberá solicitar el formulario correspondiente por correo electrónico ante el Departamento de Control y Ejecución de Créditos dependiente de esta Coordinación de Cobro Coactivo, a los correos electrónicos karina.hernandez@finanzasoaxaca.gob.mx o anabel.cruz@finanzasoaxaca.gob.mx, los pagos deberán realizarse ante las instituciones bancarias ubicadas dentro de la circunscripción territorial que corresponda al domicilio de la obligada; debiendo recabar quien lo realice, el comprobante correspondiente y remitirlo a esta Coordinación a mi cargo, para el supuesto de que los hiciere en lugar distinto al señalado, se tendrán por no efectuados.
- Cuando los bienes ofrecidos para garantizar el interés fiscal, sean propiedad de uno o más terceros, debes presentar escrito en el que manifiesten la voluntad de asumir la obligación solidaria, mismo que deberá ser emitido ante fedatario público o ante la autoridad fiscal que tenga encomendado el cobro del crédito fiscal, en este último caso la manifestación deberá realizarse ante la presencia de dos testigos y anexar identificación oficial en original para cotejo y copia simple, o en su caso copia certificada de la identificación oficial de los mismos. (obligado solidario y testigos).

En caso de que el obligado solidario sea persona moral:

- Deberá presentar además el original o copia certificada del poder para actos de dominio a través del cual el representante legal del obligado solidario acredite la personalidad y facultades para disponer del (los) bien(es) ofrecido(s) en garantía.

De la misma forma esta autoridad le requiere que presente ante esta Coordinación de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaria de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas, acuerdo de admisión del medio de defensa intentado en contra de resolución contenida en el oficio número SF/SI/DAIF-I-1-D-1110/2024, de fecha 24 de junio de 2024, determinada por la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, toda vez que del análisis al sistema con que cuenta esta autoridad se advierte que no existe registro de medio de defensa pendiente de resolver, por lo que el crédito se encuentra exigible de cobro.

Por ello y a efeto de que, esta autoridad pueda calificar la garantía del interés fiscal, es necesario que el ofrecimiento correspondiente se realice en los términos antes expuestos.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

ORIGEN: **Secretaría de Finanzas**
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Ingresos y Recaudación
Coordinación de Cobro Coactivo
EXPEDIENTE: **52397**
OFICIO: **No. SF/SI/DIR/CCC/1467/2026**
ASUNTO: **Se requiere cumpla con los requisitos para calificar y en su caso aceptar la Garantía ofrecida.**

TERCERO: Ahora bien, en relación a su petición respecto al pago exhibido mediante formulario de pago con número de línea de captura 0260252747250203242 y número de folio 02602527472 por la cantidad de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), en el acta de embargo de fecha 16 de junio de 2026, que deriva del mandamiento de ejecución número 331315052601748 de fecha 15 de mayo de 2026 y como consta en el acta de embargo en mención así como en el formulario de pago, la cantidad antes citada fue tomada como primer pago a cuenta del crédito 52397 con numero de resolución SF/SI/DAIF-I-1-D-1110/2024, de fecha 24 de junio de 2024, como se muestra a continuación:

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

GEO-621201-KIA
Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5 SN 7
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270

FPOC
Folio: 02602527472

Formato de Pago

INGRESOS FEDERALES COORDINADOS

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
1990

Nombre o razón social: SERVICIO ZICATELA S.A. DE C.V.
R.F.C.: SZI940104ME5
Domicilio: CARRET COST DEL PACIF , NUM. KILOMETRO 6, COL. BRISAS DE ZICATELA, CP. 71980, PUERTO ESCONDIDO CENTRO, SAN PEDRO MIXTEPEC DST-22, OAXACA, MÉXICO
Detalle: PRIMER PAGO A CUENTA DEL CRÉDITO 52397, DETERMINADO POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA E INSPECCIÓN FISCAL MEDIANTE EL DOCUMENTO DETERMINANTE SF/SI/DAIF-I-1-D-1110/2024, DE FECHA 24/06/2024. PAE.,
Fecha de emisión: 16/06/2026 12:13

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
0AAEAB001	RECARGOS DE I.V.A.	1	2,120.00
0AAUAA001	GASTOS.EJECUCIÓN .REQ.CREDITOS ENT.FED.	1	97,880.00
Total a pagar		**$**	**100,000.00**

Por lo que dicho pago realizado, no puede ser aplicado a los gastos de ejecución en la vía administrativa.

CUARTO: Por lo antes expuesto, se les **APERCIBE** que, en caso de no satisfacer los requisitos dentro del plazo antes mencionado, de conformidad con el artículo 87 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente, en correlación al artículo 145 del Código Fiscal de la Federación vigente; en relación con la Cláusula: OCTAVA, fracción I, inciso e), del Convenio de

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

ORIGEN:	**Secretaría de Finanzas** **Subsecretaría de Ingresos** **Dirección de Ingresos y Recaudación** **Coordinación de Cobro Coactivo**
EXPEDIENTE:	**52397**
OFICIO:	**No. SF/SI/DIR/CCC/1467/2026**
ASUNTO:	**Se requiere cumpla con los requisitos para calificar y en su caso aceptar la Garantía ofrecida.**

Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 8 de agosto de 2015, vigente a partir del 15 de agosto de 2015; y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 23 de mayo de 2020, **se tendrá por no garantizado el crédito a su cargo, continuando con el Procedimiento Administrativo de Ejecución.**

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e.
"El respeto al derecho ajeno es la paz"

Coordinador de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez.
Coordinador de Cobro Coactivo.

KHT/ACL
C.c.p.- Expediente.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, denominación o razón social: OSWALDO MANZANO MONTERO
R.F.C.: S
Domicilio Fiscal o Convencional CARRETERA COSTERA DEL PACIFICO KM 6 BRISAS DE ZICATELA, PTO ESCONDIDO SAN (1)
Referencia:

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SFIS1/DIR/CCC/1467/2026
Fecha de emisión: TRECE DE JUNIO DEL 2026
Autoridad emisora: COORDINACION DE COBRO COACTIVO
Crédito(s) número(s):

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En BRISAS DE ZICATELA; Oaxaca, siendo las NUEVE horas con CUARENTA Y TRES minutos del día VEINTISIETE de OCTUBRE de 2026, el(la) suscrito(a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. YOLANDA REYES ESPINOSA adscrito(a) a CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL (2) acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-107. de fecha 01 de ABRIL de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición y hasta el 31 de diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente; 1,3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 5 numerales 1 y 1.2, 12 fracciones III y XI y 53 fracción XVI, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.
Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en CARRETERA COSTERA DEL PACIFICO KILOMETRO 6 BRISAS DE ZICATELA PTO ESCONDIDO SAN PEDRO MIXTEPEC C.P. 71980 a efecto de notificarle el documento u oficio número: SFIS1/DIR/CCC/1467/2026. de fecha TRECE de JULIO de 2026, emitido por el(la) C. LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MARQUEZ en su carácter de COORDINADOR DE COBRO COACTIVO de la DIRECCION DE INGRESOS Y RECAUDACION de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; por lo que una vez constituido legalmente en el

(1) PEDRO MIXTEPEC, OAXACA C.P. 71980.
(2) CONTRIBUYENTE

domicilio al rubro citado, me cercioro de que este sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado(a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono: A UN COSTADO SE ENCUENTRA UNA TIENDA OXXO Y AL OTRO UN NEGOCIO DE COMIDA Y UNA VINATERIA AL FRENTE SE ENCUENTRA UN TERRENO GRANDE BALDIO.

Localizándose dicho domicilio entre las calles de CARRETERA COSTERA y CALLE DE LA CRUZ

Asimismo, hago constar los siguientes hechos: CONSTITUIDO DE ACTUAR EN CARRETERA COSTERA BRISAS DE ZICATELA ESTO PORQUE ES VISIBLE EN LOS INDICADORES OFICIALES AL RECORRER LA CALLE Y AL ENCONTRAS EL DOMICILIO QUE SEÑALA ESTE DOCUMENTO. ME RECIBE UN EMPLEADO DEL ESTABLECIMIENTO FACHADA COLOR VERDE CON BLANCO CON LETRAS BLANCAS Y ROJAS CON 3 BOMBAS PARA DESPACHAR GASOLINA DEL LADO IZQUIERDO Y DOS DEL LADO DERECHO, CON UNA JARDINERA AL FRENTE. POSTERIORMENTE ME IDENTIFICO CON MI CONSTANCIA DE ACREDITACION OFICIAL COMENTANDOLE QUE ME ENCUENTRO EN EL LUGAR PARA REALIZAR UNA DILIGENCIA CON EL C. OSWALDO MANTANO MONTE (1) RESPONDIENDO QUE NO SE ENCUENTRA Y QUE NO HAY NADIE MAS QUE PUEDA RECIBIR Y QUE EL TIENE INDICACIONES DE NO RECIBIR NINGUN DOCUMENTO ES ESTE EL MOTIVO POR EL CUAL ESTE NOTIFICADOR NO PUDO REALIZAR LA PRESENTE DILIGENCIA CONSTE...

(4) 20

CROQUIS DE UBICACIÓN DE DOMICILIO

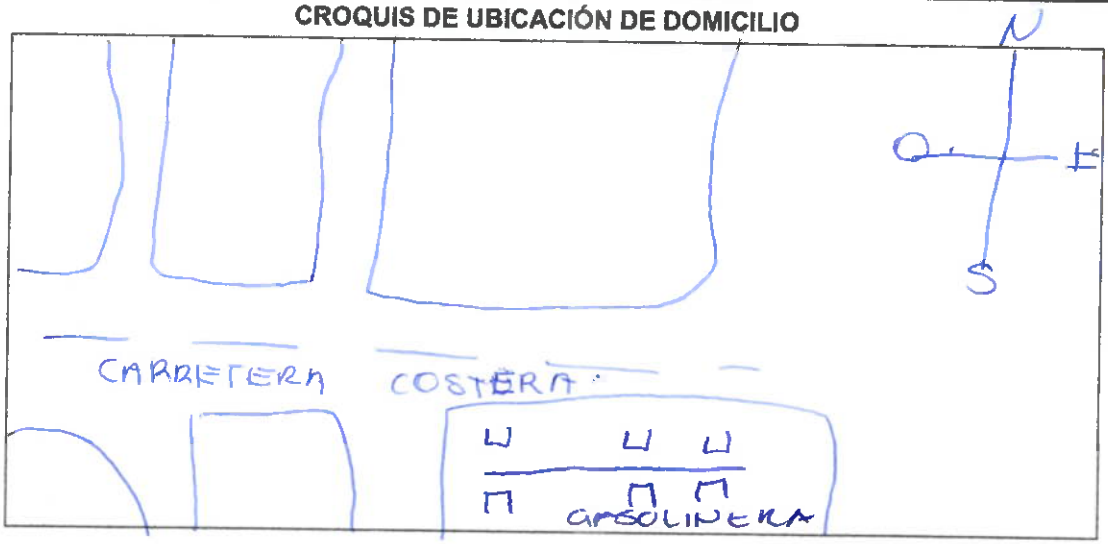

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluída la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las DIEZ horas con ULTIMISHS minutos de día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes firmando para constancia.

EL(LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A) EJECUTOR(A), INTERVENTOR(A)

YOLANDA REYES ESPINOSA.

NOMBRE Y FIRMA

Lo testado carece de validez. Conste.

Acta de hechos

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, denominación o razón social: OSWALDO MANRANO MONTERO

R.F.C.:

Domicilio Fiscal o Convencional CARRETERA COSTERA DEL PACIFICO KILOMETRO 6, BRISAS DE ZICATELA PUERTO ESCONDIDO SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA CP 71980

Referencia:

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC/11467/2026

Fecha de emisión: TRECE DE JULIO DE 2026

Autoridad emisora: COORDINACION DE COBRO COACTIVO

Crédito(s) número(s):

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En BRISAS DE ZICATELA, Oaxaca, siendo las NUEVE horas con CUARENTA Y TRES minutos del día VEINTIOCHO de OCTUBRE de 2026, el(la) suscrito(a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. MARIA JOSE GOYARZU FLORES adscrito(a) a COORDINACION DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-251 de fecha PRIMERO de ABRIL de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición y hasta el 31 de diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente; 1,3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 5 numerales 1 y 1.2, 12 fracciones III y XI y 53 fracción XVI, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la)suscrito(a) y la firma autógrafa.
Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en CARRETERA COSTERA DEL PACIFICO KILOMETRO 6, BRISAS DE ZICATELA, PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, OAXACA, C.P. 71980 a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC/11467/2026 de fecha TRECE de JULIO de 2026, emitido por el(la) C. MIGUEL ANGEL TRINIDAD en su carácter de COORDINADOR DE COBRO COACTIVO de la DIRECCION DE INGRESOS Y RECAUDACION de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; por lo que una vez constituido legalmente en el

domicilio al rubro citado, me cercioro de que este sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado(a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono: GASOLINERA PEMEX CON VARIOS LOCALES A SU ALREDEDOR, UN OXXO, LOCAL DE COCINA, CATEDRAL MODELORAMA DE SU LADO DERECHO, EN FRENTE HAY UN TERRENO AMPLIO VALDIO

Localizándose dicho domicilio entre las calles de CALLE LA CRUZ y CARRETERA COSTERA.
Asimismo, hago constar los siguientes hechos: CONSTITUIDO Y CERCIORADO DE ACTUAR EN EL DOMICILIO EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE REQUERIDO ESTO PORQUE ES VISIBLE EN LOS INDICADORES DE LA CARRETERA COSTERA, EN GASOLINERA PEMEX ATIENDE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUIEN SE ENCUENTRA CARGANDO UN VEHICULO DE COMBUSTIBLE, QUIEN NOS DICE QUE EL SEÑOR MANZANO NO SE ENCUENTRA Y EL CONTADOR DE NOMBRE MARIANO NO SE ENCUENTRA EN LAS OFICINAS, SIN QUIEN NOS PROPORCIONE MAS INFORMACIÓN PORQUE NO ESTA AUTORIZADO, NOS DICEN QUE PODEMOS PASAR EL DIA DE MAÑANA JUEVES QUE NOS ESPERA EL CONTADOR PARA ATENDERNOS QUE ELLOS NO NOS PUEDEN RECIBIR NINGÚN DOCUMENTO, POR TAL MOTIVO ESTE NOTIFICADOR EJECUTOR E INTERVENTOR NO PUDO REALIZAR LA PRESENTE DILIGENCIA, CONSTE.

Lo testado carece de validez. Conste.

Acta de hechos

CROQUIS DE UBICACIÓN DE DOMICILIO



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluída la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las DIEZ horas con VEINTISEIS minutos de día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes firmando para constancia.

EL(LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A) EJECUTOR(A), INTERVENTOR(A)

MARIA JOSE GOYARZO FLORES

NOMBRE Y FIRMA

Lo testado carece de validez. Conste.

Acta de hechos

OAXACA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, denominación o razón social: Oswaldo Manzano Montero.

R.F.C.:

Domicilio Fiscal o Convencional: Carretera costera del Pacífico Km 6, Bnsas de Zicatela, Santa María Colotepec.

Referencia:

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC/1867/2026.

Fecha de emisión: Quince de Julio del dos mil veintiseis.

Autoridad emisora: Coordinador de cobro coactivo.

Crédito(s) número(s):

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Bnsas de Zicatela., Oaxaca, siendo las Nueve horas con cuarenta y tres minutos del día Veintiseis de octubre. de 2026, el(la) suscrito(a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Amelma Reyes Cruz adscrito(a) a Centros Integrales de Atención al Contribuyente. acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-106. de fecha Previo de Abril de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición y hasta el 31 de diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente; 1,3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 5 numerales 1 y 1.2, 12 fracciones III y XI y 53 fracción XVI, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la)suscrito(a) y la firma autógrafa.
Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Carretera costera del Pacífico, Km 6, Bnsas de Zicatela, Punto escogido, Santa María Colotepec a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC/1867/2026. de fecha Quince trece. de Julio. de 2026, emitido por el(la) C. Miguel Angel Trinidad Morgan. en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; por lo que una vez constituido legalmente en el

① trece.

domicilio al rubro citado, me cercioro de que este sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado(a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono: Gasolinera Pemex "Zicatela" cuenta con ocho bombas de carga de gasolina, a un lado se encuentra el oxxo, frente a restaurante

Localizándose dicho domicilio entre las calles de la cruz.
y Carretera costera.
Asimismo, hago constar los siguientes hechos: Una vez constituida y cerciorada de actua en el domicilio en carretera costera km 6, esto por ser visible en los indicadores oficiales despues de haber recorrido la calle y ubicar el domicilio el cual es una gasolinera Pemex actua en servicio, nos dirigimos a la oficina que ubicamos por el letrero que lo indica tocamos el timbre y por la ventana nos atendio una persona del sexo femenino quien no se quiso identificar, nos dijo que esperaramos al contador que no tardaba en llegar a la oficina, nos fuimos a buscar la sombra de un árbol porque habia mucho sol, esperamos poco más de 30 minutos volvimos por la señorita quien se puso en contacto con el contador Mariano via telefonica en la llamada nos dijo que no podia venir a atendernos debido a que no tenia porque, no recibimos ninguna documentación porque no tienen pendiente alguno con la secretaria, que aunque regresemos al lugar nadie esta autorizado para recibir, por tal motivo este notificada, ejecuta e interpreta no pudo realizar la presente diligencia, conste.

CROQUIS DE UBICACIÓN DE DOMICILIO

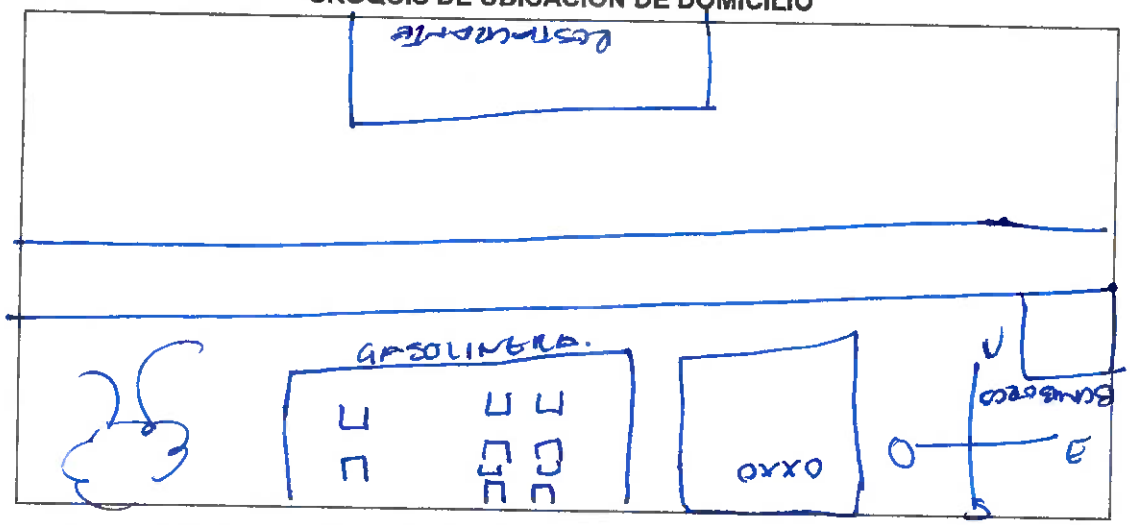

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluída la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez horas con Veintisc 3. minutos de día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes firmando para constancia.

EL(LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A) EJECUTOR(A), INTERVENTOR(A)

Anselmo Reyes Cruz.

NOMBRE Y FIRMA

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 20 de noviembre de 2026

Acuerdo número: **A-076/2026**

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: **C. Oswaldo Manzano Montero, En pretendida Representación Legal de Servicio Zicatela, S.A. de C.V.**
RFC: -------
Domicilio: **Carretera Costera del Pacífico Kilómetro 6, Brisas de Zicatela, Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Oaxaca. C.P. 71980**

Datos del Documento a Notificar

Número de Crédito: **52397**
Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC/1467/2026**
Fecha del documento: **13 de julio de 2026.**
Documento a notificar: **Se requiere cumpla con los requisitos para calificar y en su caso aceptar la Garantía ofrecida.**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC/1467/2026**, mediante el cual se informa que **Se requiere cumpla con los requisitos para calificar y en su caso aceptar la Garantía ofrecida, de fecha 13 de julio de 2026**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **C. Oswaldo Manzano Montero, En pretendida Representación Legal de Servicio Zicatela, S.A. de C.V., con domicilio en Carretera Costera del Pacífico Kilómetro 6, Brisas de Zicatela, Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Oaxaca. C.P. 71980,** toda vez que como lo señala la C. Anselma Reyes Cruz en su carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con identificación número CCIAC-100 con fecha de expedición 01 de abril de 2026; con vigencia al 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y, 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII

y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8 fracciones IV y IX , 53 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **29 de octubre de 2026,** que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: ***Una vez constituida y cerciorada de actuar en el domicilio en carretera costera km 6, esto por ser visible en los indicadores oficiales, después de haber recorrido la calle y ubicar el domicilio el cual es una gasolinera Pemex activa en servicio, nos dirigimos a la oficina que ubicamos por el letrero que lo indica, tocamos el timbre y por la ventana nos atiende una persona del sexo femenino quien no se quizo identificar, nos dijo que esperaramos al contador que no tardaria en llegar a la oficina, nos fuimos a buscar la sombra de un árbol porque habia mucho sol, esperamos poco más de 30 minutos volvimos por la señorita quien se puso en contacto con el contador Mariano via telefonica, en la llamada nos dijo que no podia venir a atendernos debido a que no tenia por que, no recibirian ninguna documentación ya que no tienen pendiente alguno con la secretaria, que aunque regresemos al lugar nadie esta autorizado para recibir, por tal motivo este notificador ejecutor no pudo realizar la presente diligencia, conste.***

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 133 fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 5 fracción VIII, 7 fracciones II, III, VI y VIII, 132 párrafo primero, fracción II, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.1., 10, fracción X, 53, 54 y 55, fracciones, VII, XXIII y XXV del Reglamento Interno de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A C U E R D A

Primero: Notifíquese por estrados en el portal electrónico de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado **el día 23 de noviembre de 2026**, el oficio número: **SF/SI/DIR/CCC/1467/2026** de fecha **13 de julio de 2026.** y el presente acuerdo de notificación emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente publíquese dichos documentos durante diez días hábiles consecutivos en el portal electrónico de esta Secretaría de Finanzas http://www.finanzasoaxaca.gob.mx el cual es un sitio abierto al público.

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en el que se publicó el documento, esto es el **08 de diciembre de 2026**, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente.

Cuarto: Se designa a la **C. Judith Laura Alcázar Moncada**, con identificación número **CCIAC-015**; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026 en su carácter de Verificador, Notificador, Ejecutore Interventor, adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

A T E N T A M E N T E.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 23 de noviembre de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, la suscrita C. Judith Laura Alcázar Moncada, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-015 de fecha 01 de abril de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2026, con la firma autógrafa del suscrito Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, **procedo a publicar** en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC/1467/2026**, de fecha 13 de julio de 2026., emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **C. Oswaldo Manzano Montero, En pretendida Representación Legal de Servicio Zicatela, S.A. de C.V.** mismo que forma parte del acuerdo número **A-076/2026**. Conste -

C. Judith Laura Alcázar Moncada

Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 07 de diciembre de 2026,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, a la suscrito C. Judith Laura Alcázar Moncada, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-015 de fecha 01 de abril de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2026, con la firma autógrafa del Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor **procedo a retirar** del portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC/1467/2026**, de fecha 13 de julio de 2026., emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **C. Oswaldo Manzano Montero, En pretendida Representación Legal de Servicio Zicatela, S.A. de C.V.** mismo que forma parte del acuerdo número **A-076/2026**. Conste - - -